



Río Cuarto, 06 de febrero de 2025

VISTO las actuaciones obrantes en el Incidente N°6 del Expediente N° 138948, la nota de la Secretaría Técnica de esta Facultad de Ciencias Humanas, vinculada a la administración y gestión de los Recursos Propios, y la recomendación propuesta de constitución de una inversión financiera de carácter temporario, en los términos de la Resolución de Consejo Superior N° 413/2022; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha de la presente existen fondos líquidos disponibles de la Facultad de Ciencias Humanas, en la partida de Recursos Propios Área Presupuestaria 45-44 (Maestría en Lengua Inglesa), por un monto de pesos cuatrocientos mil (\$400.000,00.-).

Que, conforme la presupuestación y proyección de los gastos y erogaciones a ser solventados con tal partida presupuestaria, no existen en los próximos noventa (90) días necesidades inmediatas que requieran disponer y aplicar dichos fondos.

Que el objetivo de tal colocación financiera temporaria con fondos provenientes de Recursos Propios, es salvaguardar la disponibilidad financiera y poder adquisitivo de la moneda ante los efectos de la inflación.

Que el capital inicial de la imposición sumado a la renta financiera generada, va a formar parte de un único fondo destinado a solventar la actividad de impacto institucional.

Que, en tal dirección conceptual, existe el marco normativo suficiente que avalan tal posibilidad, tal como las leyes nacionales 24.521/95 de Educación Superior Artículos 29 y 59 Título IV – Capítulo 2 y modificatorias; y en particular la Resolución de Consejo Superior Nro.: 413/2022.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la constitución de un (1) Plazo Fijo Tradicional por un plazo de noventa (90) días, ello a partir del 10 de febrero de 2025, en la entidad bancaria en donde la UNRC esté operando, sin renovación automática al vencimiento de los mismos.

ARTÍCULO 2º: Determinar que el importe de tal colocación financiera, será por un monto de pesos por un monto de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00.-)- Área Presupuestaria 45-44, (Maestría en Lengua Inglesa), de Recursos Propios de esta Facultad de Ciencias Humanas.



ARTÍCULO 3º: Establecer que la renta financiera generada, será imputada a la partida presupuestaria de Recursos Propios de esta Facultad de Ciencias Humanas, consignada en el Artículo 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 007/2025
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 07 de febrero de 2025 a las 11:59:35

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-007_25 Constitucion plazo fijo posgrado febrero 2025 90 dias [23c5a5]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas